



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 31 de julio de 2024
TR. N.º 0551-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0551-2024-R-UNALM. - La Molina, 31 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0455-2024-R-UNALM, de fecha 25 de junio de 2024, se aprobó el listado de veinte (20) plazas vacantes dentro del Decreto Legislativo N.º 276 indicadas en el Informe N.º 0200-URH-0494-CARH/2024 de la Unidad de Recursos Humanos, incluido el Cronograma, las Bases y la Comisión encargada para el proceso del Concurso Público de Méritos de Selección de Personal No Docente 2024-I para Contrato a Plazo Indeterminado en plazas vacantes y presupuestadas; Que, mediante Informe N.º 001-CCPM-276-2024-I, de fecha 12 de julio de 2024, la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Méritos de Selección de Personal No Docente 2024-I solicita la autorización para suspender temporalmente el Concurso Público de Méritos de Selección de Personal No Docente 2024-I para Contrato a Plazo Indeterminado en plazas vacantes y presupuestadas; Que, contando con veinte (20) plazas vacantes en el presente Ejercicio Fiscal 2024, las cuales se encuentran previstas, presupuestadas y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público (AIRHSP) regulado por la Directiva N.º 001-2016-EF/53.01; Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 28º del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público y la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Comisión del Proceso de Concurso Público de Méritos de Selección de Personal No Docente 2024-I, recomienda suspender temporalmente el presente concurso, hasta contar con el documento de gestión (PAP 2024) solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la suspensión temporal del Concurso Público de Méritos de Selección de Personal No Docente 2024-I, para contrato a plazo indeterminado en plazas vacantes y presupuestadas, a partir del 12 de julio de 2024. **ARTICULO 2.-** Publicar la presente resolución en el portal institucional. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,OAJ,URH,DIGA,MIEMBRO

